

Puerto Asís (P), 21 de julio de 2025

Señores:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013005001 2024-00140 00

Demandante: TANIA MABEL RIVERA VALENCIA

Demandado: HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC

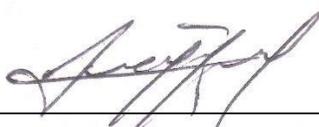
JAIR ALFONSO CHAVARRO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.708.158 Neiva (H) con tarjeta profesional No. 317.648 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad apoderado y coordinador jurídico nacional del **HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC**, identificada con Nit. 901.201.887-7, me permito informar que se presentó demanda ordinaria laboral de la señora **TANIA MABEL RIVERA VALENCIA** contra el **HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO SAS ZOMAC**

Así mismo que, mediante auto de fecha 18 de julio de 2025, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO MOCOA – PUTUMAYO**, RESOLVIÓ: **SEGUNDO. - ACEPTAR el llamamiento en garantía que hace HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO SAS ZOMAC de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, para ello procédase por la parte interesada a la notificación del llamado en garantía a cargo de quien lo convoca, actuación que no podrá exceder de 6 meses o el llamado será ineficaz.

En Ese orden de ideas, me permito allegar

1. Auto que admite llamamiento en garantía.
2. Copia de la demanda
3. Copia del auto que admite la demanda
4. Excepciones propuestas por el HACP
5. Copia del llamamiento en garantía.
6. Póliza vigente para la época de los hechos.
7. Poder

Puesto a lo anterior, para que tengan conocimiento de esta misma, en caso de requerirse el cubrimiento de la póliza y puedan ejercer su derecho de defensa.



JAIR ALFONSO CHAVARRO LOZANO
C.C: 7.708.158 Neiva
T.P 317.648 C.S. de la J